

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2023.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.
D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.
D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.
D^a Cecilia Morencos Saiz.
D^a Victoria Aparicio Sarmiento.
D^a Inés Gómez Diez.

AUSENTE:

D^a Laura Concepción Prieto Arribas (Se incorpora en el Punto IV)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día veintiseis de enero de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I..APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022. No se formularon.

II.-DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 26 de enero de 2023, del tenor literal siguiente:

"Visto el Presupuesto General de este Ayuntamiento, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, que a de regir durante el ejercicio económico de 2023.

Resultando que el citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Corporación los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo exige.

El Sr. Alcalde señala que se trata de la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, que consta de dos grupos el de Ingresos donde en los diferentes conceptos se recoge lo que el Ayuntamiento ingresa y el de gastos donde se recoge lo que el Ayuntamiento gasta, el presupuesto esta nivelado.

Se da cuenta las principales partidas, entre ellas, la destinada a inversiones: mejora planes provinciales, mejora alumbrado exterior ...

Examinados uno a uno las partidas que componen el presupuesto de gastos. Igualmente, se estudia con detenimiento, las previsiones de ingresos.

No planteándose debate se adopta por unanimidad de los Srs. Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda, se alcanza el siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1º. IMPUESTOS DIRECTOS	200.000,00
Capítulo 2º. IMPUESTOS INDIRECTOS	29.000,00
Capítulo 3º. TASAS Y OTROS INGRESOS	81.500,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.000,00
Capítulo 5º. INGRESOS PATRIMONIALES	46.030,00

OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6º. ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	0
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.084,00

OPERACIONES FINANCIERAS:

Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2023 583.614,00

GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º. GASTOS DE PERSONAL	105.120,30
Capítulo 2º. GASTOS EN BIENES CORRIEN Y SERVIC	326.660,00
Capítulo 3º. GASTOS FINANCIEROS	60,00
Capítulo 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.800,00

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º. INVERSIONES REALES	126.973,70
Capítulo 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.00,00

OPERACIONES FINANCIERAS:

Capítulo 8º. ACTIVOS FINANCIEROS	0
Capítulo 9º. PASIVOS FINANCIEROS	0

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2023 583.614,00

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el presupuesto y demás documentos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se inserta en el B.O.P. y tablón de edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo.”

El Pleno, por unanimidad, acuerda proceder a la ratificación del Dictamen, arriba transcrito.

III.- ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO PLANTA BAJA INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE LA SOLEDAD N° 32 DE EL ROYO - SORIA.-



Por Alcaldía se da cuenta a los reunidos de la necesidad de proceder a la adjudicación del arrendamiento de la planta baja del inmueble de propiedad municipal, denominado "Casa del Médico", sito en la Calle La Soledad nº 32 de El Royo -Soria-.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 27 de enero de 2022 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del arrendamiento del bien patrimonial "Casa del Médico -Planta baja-" ubicado en la c/ La Soledad, número 32, para destinarlo a vivienda, por procedimiento abierto, concurso, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2022 se publicó anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones se presentó UNA correspondiente a D. Antonio María Gómez Palomar.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2022 fue remitida consulta al Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Excm. Diputación de Soria sobre la idoneidad del ofertante y de acuerdo con la misma y enterados los señores Concejales, se acuerda (**Abstención** del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y la Concejala D^a Inés Gómez Díez por tener parentesco con el Sr. Gómez Palomar):

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de arrendamiento del bien patrimonial "Casa del Médico -Planta Baja-" , ubicado en la C/ La Soledad, número 32, para destinarlo a vivienda permanente y habitual, por una periodo de tres años, con carácter prorrogable, en el precio de ciento noventa euros (190,00), mensuales, IVA incluido a D. ANTONIO MARÍA GÓMEZ PALOMAR, con domicilio en El Royo.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. ANTONIO MARÍA GÓMEZ PALOMAR, , adjudicatario del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de tres mensualidades o del 5% de importe de adjudicación (564,00) en el N/c ES 33 2103-2782-5100-3000-0463

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al interesado, para que comparezca para la formalización del contrato de arrendamiento



IV.- COMUNICACIONES ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica a los reunidos los siguientes asuntos:

1.- Asunto leña: Tenemos problemas para la adjudicación de los lotes de leña, ninguna empresa a presnetao oferta y no tenemos quien la haga. El problema es el deficiente acceso a los lotes marcados por la Guardería Forestal y la mala calidad de la leña. Se ha hablado con el Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre este asunto. el acceso a la leña es muy malo y bajar cargado con el camión es complicado. Por otra parte hay un barranco y es difícil mover la leña.

Para evitar estos problemas hay que hablar con la Guardería Forestal. Por otra parte, cada vez se piden mas lotes de leña, habrá que planterase la posibilidad de bajar de 7.000 a 5.000 kg y revisra el número de suertes que piden los vecinos. hay que estudiar el tema para años venideros.

2.- Agradecimientos: A todos los voluntarios y patrocinadores en la organización de la VI Carrera Popular San Vilviestre Royana. A los patrocinadores hay que darles una camiseta. Y a los voluntarios en la organización de la Cabalgata de Reyes.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 66Y45M9R2942FFCALH25ZJFTZ | Verificación: <https://einfo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestora | Página 4 de 4